



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0309-2017-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de julio de 2017

Vistos:

El Oficio N° 072-2017-CA-UANCV/J, del Presidente de la Comisión de Admisión de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del cronograma de actividades académicas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se ha aprobado LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, a través de sus facultades establece el número de vacantes de acuerdo a su capacidad presupuestaria, estructura física, la necesidad de profesionales para la región y el país, los cuales propone al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2017, ha elevado el cuadro general de vacantes de las diferentes facultades de la UANCV;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión de fecha 30 de junio del 2017, en uso a sus atribuciones ha aprobado el CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2017-II, remitido por las Escuelas Profesionales de la Sede Central Juliaca y Filiales Puno, Arequipa, Ilave, Azángaro; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, confieren facultades al Señor al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES, para el **EXAMEN DE ADMISIÓN 2017-II**, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se detalla:





UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0309-2017-UANCV-CU-R

Juliaca, 03 de julio de 2017

I. SEDE CENTRAL JULIACA

FACULTADES	ESCUELAS PROFESIONALES	ORDINARIO	PRIMEROS PUESTOS	PROFESIONALES	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	DEPORTISTA CALIFICADO	COLEGIO DE APLICACIÓN	CONVENIOS	CEPRE	FUERZAS ARMADA Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	PERSONAS DISCAPACITADOS	TOTAL
FCS	MEDICINA HUMANA	55	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	59
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	60	5	6	3	3	3	7	0	10	0	2	99
	ENFERMERIA	45	2	2	2	2	2	3	2	10	0	0	70
	OBSTETRICIA	120	5	3	5	5	3	5	0	25	0	0	171
	FARMACIA Y BIOQUIMICA	80	2	2	2	0	2	0	0	10	0	2	100
	TECNOLOGIA MEDICA	90	6	3	6	3	3	10	0	10	0	3	134
	PSICOLOGIA	120	1	2	2	2	2	3	2	15	2	1	150
FOD	ODONTOLOGIA	60	6	2	5	5	2	9	1	8	2	0	100
FCCF	CONTABILIDAD	140	2	2	3	3	2	2	4	30	0	2	190
	ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	100	2	1	1	1	1	2	0	10	1	1	120
	ADMINISTRACION Y MARKETING	120	1	1	0	1	2	3	0	5	1	1	135
	ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	120	2	2	2	1	1	2	0	8	0	2	140
	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	203	1	0	0	0	0	0	0	5	0	1	210
	ADMINISTRACION EN TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMIA	47	1	1	1	0	1	2	0	5	1	1	60
FCJP	DERECHO	200	2	2	2	2	2	5	0	30	0	1	246
FCE	EDUCACION	72	2	4	5	5	4	15	1	40	1	1	150
FICP	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	55	1	2	3	1	1	2	1	13	0	1	80
	INGENIERIA CIVIL	118	3	2	1	1	3	5	0	15	0	2	150
	INGENIERIA INDUSTRIAL	60	2	3	2	2	2	3	2	10	3	2	91
	INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	50	1	1	0	1	1	0	50	10	0	1	115
	ARQUITECTURA Y URBANISMO	72	2	0	2	0	2	2	0	20	0	0	100
	INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL	60	5	1	1	1	5	2	2	30	1	2	110
FIS	INGENIERIA DE SISTEMAS	54	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	80
	INGENIERIA EMPRESARIAL E INFORMATICA	80	4	2	4	2	2	5	2	20	2	2	125
	INGENIERIA DE SEGURIDAD Y GESTION MINERA	60	2	2	2	2	2	2	2	5	0	1	80
		2241	62	48	56	47	51	90	69	354	16	31	3065



